OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2204658 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YINA DIELA CUESTA

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **YINA DIELA CUESTA,** identificado (a) con la C. de C. No. 54258174 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Valor total del Contrato Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2204658 05 de febrero de 2021, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 05 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue*: "**Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo con los lineamientos emitidos por el SENA"*. **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 46.561.493) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 de 2021 expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. **3.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **4.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.2204658 del 05 de febrero de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 31 de Diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 10 de febrero de 2021. **5.** Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 02 de marzo de 2021 por lo cual se requiere una reversión por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 999.786) MCTE. 6**.Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo fue hasta el 31 de Diciembre de 2021. **7.** Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No**.** 3221 de 2021 es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 999.786) MCTE**. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, MARIA ANGELICA VEGA, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2204658 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1º "*Información General*" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: "**1. *Información general - Información del contrato.*** *Cuantía del contrato:* ***$ 45.561.707 COP***.". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7º "Ejecución del Contrato", así: "**7. *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($45.561.707) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los 19 días de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 2.713.707) MCTE, cada uno. b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.284.800) MCTE, cada uno.*. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los 28 de mayo de 2021

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80.761.124 de BOGOTÁ
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

YINA DIELA CUESTA
CC. No. 54258174 de Quibdó

Vbo. MARIA ANGELICA VEGA
Cargo: Profesional G 04
Supervisor del Contrato

Proyectó : Merly Vanessa Rodríguez Torres Abogada - Contratación
Revisó : Ruby Zapata Abogada **- Contratación y Convenios**
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: SEGUIMIENTO Y REVERSION SALDOS DE CONTRATACION

JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
htorresa@sena.edu.co
IP 44407
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 12:02 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: RV: SEGUIMIENTO Y REVERSION SALDOS DE CONTRATACION

Buenas tardes, Jharol.

Autorizo la solicitud de la Coordinadora Maria Angélica.

Quedo atento.

Cordialmente,

Luis Enrique Murillo López
Profesional Diseño Curricular
Grupo de Formación Profesional
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
llmurillop@sena.edu.co
Tel. 46723800 Ext. 44610

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 16 de mayo de 2021 2:49 p. m.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: SEGUIMIENTO Y REVERSION SALDOS DE CONTRATACION

Regional Choco
llmurillop@sena.edu.co
Tel. 46723800 Ext. 44610

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 16 de mayo de 2021 2:49 p. m.
Para: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Magnolia Mosquera Rios <mmosquera@sena.edu.co>
Asunto: SEGUIMIENTO Y REVERSION SALDOS DE CONTRATACION

Buenos días jefe y Compañeros: En cumplimiento de las funciones asignadas como Supervisora, solicito lo siguiente:

1. Reversiones de saldos de contratos que, por haber comenzado en fechas posteriores a las contratadas, les estaría sobrando recursos.

2. Adicionar en tiempo y en recursos el contrato No. CO1.PCCNTR.2278209; a nombre de Yinela Chaverra Caicedo. Esta contratación fue autorizada por 10 meses, pero por iniciar tarde están sobrando los recursos.

3.Corregir la fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.2175122 a nombre de Lucy Margot Palacios, este contrato es de 5 meses, inicio el 2 de febrero y su terminación en el Secop dice 31 de diciembre.

Quedo atenta.

Feliz resto de día.

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Angélica Vega Marcelin
Profesional 02
Coordinadora del Grupo de Formación Profesional
mavega@sena.edu.co
44403
Carrera 1 No. 28 71
Quibdó- Chocó